

# OMPI



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

**S**

**A/45/2**

**ORIGINAL:** Inglés

**FECHA:** 15 de agosto de 2008

## **ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI**

### **Cuadragésima quinta serie de reuniones Ginebra, 22 a 30 de septiembre de 2008**

**SERVICIO DE ACCESO DIGITAL A LOS DOCUMENTOS DE PRIORIDAD:  
INFORME DE SITUACIÓN**

*preparado por la Secretaría*

#### **RESUMEN**

1. En 2006, la Asamblea de la Unión de París, la Asamblea del PLT y la Asamblea de la Unión PCT aprobaron la creación del Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad. El presente documento constituye un informe de situación sobre la creación de dicho servicio.
2. La Oficina Internacional ha preparado aplicaciones de prueba para los cuatro componentes principales del Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad. Todavía está en curso el establecimiento, en coordinación con diversas Oficinas piloto, de métodos detallados de transmisión de documentos así como la elaboración de algunos sistemas locales, vinculados con el servicio, que dichas Oficinas necesitan para garantizar que la transmisión de la información sobre derechos de acceso entre la Oficina de primera presentación, el solicitante y la Oficina Internacional se efectúa con eficacia y seguridad. Está previsto que los solicitantes podrán presentar solicitudes en condiciones reales mediante el servicio en el primer semestre de 2009, una vez que se haya completado el período de prueba.

## ANTECEDENTES

3. La Asamblea de la Unión de París, la Asamblea del PLT y la Asamblea de la Unión PCT acordaron las medidas para establecer el Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad (el “DAS”) en la cuadragésima segunda serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI de 2006 (documento A/42/5 y documento A/42/14, párrafos 205 a 220). Este servicio, que la Oficina Internacional ofrece en cooperación con las Oficinas de patentes participantes, supondrá una alternativa digital simple y segura para presentar ejemplares en papel de documentos de prioridad ante varias Oficinas de patentes. Se trata de un mecanismo mediante el cual los solicitantes de patentes que reivindiquen la prioridad de una solicitud anterior podrán pedir a las Oficinas de segunda presentación que se procuren la reproducción digital del documento de prioridad que se encuentre archivada en el Servicio.

4. El Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre el Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad, que en 2007 se reunió en dos ocasiones, alcanzó consenso en la arquitectura del sistema y acordó los principios y las disposiciones marco, a reserva de los nuevos cambios que fuera necesario introducir. En la cuadragésima tercera serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI, celebrada en 2007, se tomó nota de los resultados de dicha labor y de los avances logrados en la puesta en marcha del nuevo servicio (documento A/43/10 y documento A/43/16, párrafos 336 a 339).

## ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO

5. En el párrafo 21 del documento A/43/10 se establece que “[e]stá previsto que la entrada en funcionamiento del sistema operativo del nuevo servicio se produzca en el primer semestre de 2008”. No obstante, aunque los principales componentes del sistema se han elaborado y contrastado utilizando documentos ficticios y mensajes del sistema, es necesario seguir trabajando, en colaboración con las Oficinas piloto, hasta que los componentes de transmisión estén preparados para que pueda llevarse a cabo una prueba completa del sistema. Los trabajos relativos a la entrada en funcionamiento de distintos elementos del sistema se han proseguido siguiendo diversas vías paralelas.

6. La Oficina Internacional ha preparado aplicaciones de prueba para los cuatro componentes principales del sistema, a saber:

a) Un portal Web mediante el cual los solicitantes gestionan las actividades de intercambio de documentos de prioridad que se llevan a cabo en el marco del DAS y se mantienen informados de las mismas. Dicho portal posibilita a los solicitantes lo siguiente: verificar su identidad utilizando la información suministrada por la Oficina de primera presentación; indicar a qué Oficinas debe permitirse el acceso a un documento de prioridad; actualizar determinada información administrativa; obtener la certificación de que un documento ha quedado disponible en una fecha determinada y, por último, averiguar en qué momento distintas Oficinas han accedido a un documento de prioridad en el sistema. En la siguiente dirección del sitio Web de PATENTSCOPE<sup>®</sup> se ofrece una versión de muestra de este portal: [www.wipo.int/patentscope/en/priority\\_documents](http://www.wipo.int/patentscope/en/priority_documents).

- b) Servicios de intercambio electrónico de documentos de prioridad con arreglo al DAS a partir del Servicio de Intercambio Electrónico de Datos del PCT (Tratado de Cooperación en materia de Patentes) (PCT-EDI).
- c) Servicios de intercambio de documentos de prioridad con arreglo al DAS a partir del sistema de acceso a documentos de las Oficinas de la Cooperación Trilateral (TDA).
- d) Servicios de administración y supervisión del sistema del DAS a cargo del personal de la Oficina Internacional. Estos servicios posibilitan la catalogación de documentos como documentos que pueden consultarse en el sistema así como la gestión de las peticiones presentadas por los solicitantes y las Oficinas. Las actividades de gestión comprenden el registro de todas las transacciones, la tramitación automática de la mayoría de las operaciones así como la posibilidad de notificar al administrador correspondiente los errores que no puedan resolverse automáticamente, tales como posibles fallos en los sistemas de transmisión. Además, el servicio dispone de los medios necesarios para efectuar cambios manuales en nombre de los solicitantes que no puedan utilizar el sitio Web.
7. La verificación y prueba de estos componentes se ha llevado a cabo teniendo en cuenta los requisitos provisionales del sistema, de suerte que, una vez que los diversos mecanismos de transmisión que se examinan a continuación estén totalmente establecidos, podrá efectuarse una comprobación completa del sistema.
8. La comprobación y activación completas del sistema para que pueda empezar a utilizarse de un modo real depende de que se finalice la labor relativa a los sistemas de transmisión (en que se incluyen diversos aspectos de gestión de acceso, de los que se ocupa la Oficina de primera presentación) con al menos dos Oficinas entre las que, hoy por hoy, no existen acuerdos relativos al intercambio electrónico de documentos de prioridad.
9. En marzo de 2008 se acordó una nueva versión de las especificaciones de las TDA en que se prevé la transmisión de la información necesaria para confirmar la conformidad del solicitante respecto del intercambio de documentos que no han sido publicados; dicha transmisión está actualmente en fase de desarrollo y de prueba entre la Oficina Internacional, la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Japonesa de Patentes y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América. En julio de 2008 se llevó a cabo con éxito la prueba de un intercambio de documentos con la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América utilizando este servicio.
10. Está previsto que a principios de 2009 estén ya establecidos, y se hayan probado, los sistemas de transmisión entre la Oficina Internacional y al menos alguna de las Oficinas piloto, a los fines de la prestación de servicios a partir del sistema revisado de acceso a los documentos de las Oficinas de la Cooperación Trilateral y el actual sistema del PCT-EDI, de modo que puedan empezar a utilizarse en el segundo trimestre de 2009.
11. Entre las Oficinas que colaboran con la Oficina Internacional como Oficinas piloto se cuentan la Oficina Europea de Patentes, la Oficina de Patentes de Israel, la Oficina Japonesa de Patentes, el Consejo Nacional de Patentes y Registros de Finlandia, la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China, la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América, así como la Oficina Internacional en calidad de Oficina receptora en el marco del PCT.

12. Por otra parte, se ha creado, para que forme parte del sistema, un servicio de digitalización de las copias certificadas recibidas por la Oficina Internacional que se basa en los acuerdos, firmemente establecidos, de digitalización de los documentos de prioridad que se reciben en el sistema del PCT, de modo que la Oficina Internacional pueda ejercer las funciones de la Oficina de primera presentación en aquellos casos especificados en las disposiciones marco en que dicha Oficina no puede facilitar el acceso directo a una biblioteca digital.

*13. Se invita a la Asamblea de la Unión de París, la Asamblea del PLT y la Asamblea de la Unión PCT a tomar nota del contenido del presente informe.*

[Fin del documento]